



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## Resolución de Coordinación Ejecutiva

**Nº 023-2023-PMSJMPP-EJEPENAL**

San Isidro, 31 de marzo de 2023

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 001-2023-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF-AP, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por el Analista en Patrimonio del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"(EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial Nº0017-2021-JUS, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, en ejecución de las actividades del Programa, se ha adquirido diversos bienes muebles, los cuales están destinados al use de las entidades beneficiarias, debiendo transferirse la propiedad a estas y asegurarse que tales activos se mantengan adecuadamente y sean utilizados de conformidad con los objetivos del programa;

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.

 [mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)

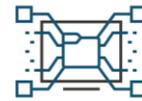
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, normativa sobre el Sistema Nacional de Abastecimiento, establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz; promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° del citado marco normativo precitado establece que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales;

Que, en el numeral 18.1, del artículo 18, establece que, cuando se compra bienes muebles para terceros por disposición de norma con rango de Ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega;

Que, mediante Informe Técnico N° 0001-2023-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF-AP, el Analista en Patrimonio del PMSJMPP, recomienda se realice las gestiones correspondientes a fin de proceder con la firma de la resolución que apruebe la transferencia de los bienes adquiridos por el Programa a favor de la Oficina Regional de Lima - INPE, en su calidad de entidad beneficiaria, conforme a la normativa vigente;

Que, habiéndose seguido el procedimiento dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, y estando a la opinión favorable de la Unidad de Administración y Finanzas, que administra el control patrimonial y custodia los activos Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, corresponde aprobar la transferencia de bienes de un (01) bien a favor de la Oficina Regional de Lima - INPE, cuyos detalles técnicos y valores se encuentran especificados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

**SE RESUELVE:**

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Artículo 1°.** – **APROBAR** la transferencia de bienes por disposición normativa, de un (01) bien adquirido por el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú a favor de la Oficina Regional de Lima - INPE, cuyo valor es de S/. 93,600.00 (Noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo a las características técnicas que se encuentran especificados en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Oficina Regional de Lima - INPE, a la Especialista de Adquisiciones, a la Especialista Financiera, y al Analista en Patrimonio de este Programa para los fines correspondientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

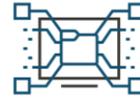
**FABRIZIO TERAN LUDWICK**  
Coordinador Ejecutivo

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ANEXO 01

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	VALOR DE ADQUISICIÓN	ESTADO DE CONSERVACION	ACTO DE DISPOSICION
1	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	FIKE	S/ 93,600.00	N	TRANSFERENCIA